

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 23 de noviembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta allegada por BANCO DAVIVIENDA S.A. Este asunto terminó con auto de 07 de octubre de 2021, por Desistimiento Tácito.-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2015 00067

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: GERMÁN RODRÍGUEZ BARRERA

Fecha Auto: Noviembre 25 de 2021.-

Se INCORPORA a esta foliatura, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, la respuesta allegada por BANCO DAVIVIENDA S.A., respecto a la cual no se emite pronunciamiento alguno, en vista que este asunto terminó por Desistimiento Tácito, mediante auto de 07 de octubre de 2021. Ejecutoriado este proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
**#44 de 26 de noviembre de
2021**Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26309d3baa921dd3ca1608174bf74edd943317a4e4d1d14132536fa3ac8ed58d**

Documento generado en 24/11/2021 01:12:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>